

se han escrito en el campo del Derecho, mi aspiración era más reducida y, entonces, pensé en elaborar un "Diccionario Jurídico" que hiciera relación a las definiciones de carácter legal, que son las que el estudiante necesita para tener un fundamento crítico en las valoraciones de los profesores.

Cuál sería mi sorpresa al ver en las vitrinas de las librerías un libro llamado "Diccionario de Definiciones Legales", editado en 1991. Por fortuna para mi trabajo, se trataba de un libro editado en Ecuador y hacía referencia a las definiciones legales del hermano país. Por cierto que dicho libro me fue muy útil en la orientación del que hoy se lanza al público.

En la elaboración del "Diccionario Jurídico" se siguió el método utilizado por el *Diccionario Larousse*. Primero, un léxico de definiciones legales de la Ciencia del Derecho que va de la página 9 a la 177 de mi trabajo. Continúa con las locuciones latinas usuales, de la página 179 a la 186 y que coincide con las páginas rosadas -como en el *Diccionario Larousse*- y, por último, una reseña biográfica comprendida entre las páginas 187 y 250. Termina el libro con un "Diccionario de Siglas", tanto nacionales como internacionales, agrupadas entre la página 251 y la 260.

Este es, propiamente, el contenido del Diccionario. Pero, como entendía que era indispensable un Diccionario de Principios Jurídicos aplicados al Derecho colombiano, vi de una gran importancia este trabajo y, entonces, se encuentra en el libro desde la página 260 hasta la 289, donde comienza, precisamente, el primer trabajo al cual hice referencia, que es la cronología de las Ciencias Sociales con su índice pertinente.

El libro que hoy conocen con el nombre de "Diccionario Jurídico" entiéndase bien que, como todo diccionario, es una obra inconclusa. Los diccionarios no se hacen perfectos nunca. Tampoco se hacen para leer sino para consultar. Solamente el tiempo y la voluntad de Dios podrá ser útil para llegar, alguna vez, a concluir este pequeño libro que, por su tamaño, no demerito pues lo considero práctico en la consulta para los estudiantes de las Facultades de Derecho del país, para los cuales he hecho expresiva la dedicatoria.

Esta obra es una pequeña enciclopedia que, de pronto, puede ser útil a quienes estudian las Ciencias Sociales. Si ella cumple con esta finalidad se ha justificado mi esfuerzo que, como dije al principio, buscaba elaborar un libro elemental de la cronología de las Ciencias Sociales y terminó, también, en otra obra elemental que es este *Diccionario Jurídico*.

Aprovecho esta oportunidad para darle mis agradecimientos al doctor César PÉREZ GARCÍA por sus bondadosas palabras, a la Universidad Cooperativa de

Colombia por el servicio prestado en la distribución de este libro y a todos los presentes que me acompañan en este acto, por cierto, inmerecido para mí. También expreso mis agradecimientos a todos los que, en una u otra forma, han contribuido en la elaboración de este libro: al doctor Gustavo CORREA BETANCUR que me ayudó a corregir las pruebas, al doctor Eucario PALACIO por sus aportes en la parte penal y a mi Secretaria que le tocó digitarlo y participar en la elaboración de la obra en su conjunto.

A la "Librería Jurídica Sánchez", por medio de su propietario Jairo SÁNCHEZ que tanto interés le puso a la publicación, mis más sinceros agradecimientos.

Jaime SIERRA GARCÍA
Medellín, noviembre de 1.996

EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. FÁBREGA PONCE, Jorge.
Santafé de Bogotá. Plaza & Janés. 1996. 2 tomos.

El profesor panameño realiza, en dos tomos, un minucioso y completo tratamiento del "Enriquecimiento sin Causa".

El principio y la pretensión de esta figura del Derecho, en palabras del autor, constituyen una unidad indisoluble, cuya exposición es el objeto de la obra.

Inicia el recorrido con la presentación de la evolución histórica del principio para, luego, adentrarse en su examen, atendiendo tópicos tales como los de su defensa, las excepciones, la pretensión y los presupuestos especiales previstos en el Código Civil.

Se ocupa, además, de desarrollar temas como el de las figuras afines al "Enriquecimiento sin Causa", la relación con otras ramas del Derecho y el de las tesis explicativas del principio.

La obra reúne una copiosa información jurisprudencial actualizada y confrontada dentro del plano metódico del Derecho Comparado. Esta circunstancia permite que ella bien pueda convertirse en fuente insoslayable de reflexiones y discusiones jurídicas de vigente interés, que se actualizan gracias al incesante estímulo de la realidad contemporánea.

Diego MARTÍNEZ MARULANDA

Esta edición de *Estudios de Derecho* se terminó de imprimir, en la Editorial **L. Vieco e hijas, Ltda.**, el 24 de mayo de 1997, día del 454° aniversario de la muerte del genial polaco *Nicolás COPÉRNICO* -Sacerdote, Canónigo de Frauenburg-, nacido el 19 de febrero de 1473, en Torum del Vistula, y fallecido el 24 de mayo de 1543, en Frauenburg. Su trascendental proposición matemática del sistema heliocéntrico, expuesta en la obra *De revolutionibus orbium coelestium* ("Sobre las revoluciones de los orbes celestes"), produjo el histórico hito científico conocido como "salto copernicano". Aun cuando tal texto ya concluido estaba desde tiempo atrás, COPÉRNICO sólo decidió publicarlo en 1543, año que coincidió con el de su deceso.

LAUS DEO